



AVANCE SOBRE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE LA UDC PREVISTAS PARA ADAPTAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL

Como consecuencia de la suspensión de las actividades docentes presenciales desde el 13 hasta el 30 de marzo de 2020 en las universidades del Sistema Universitario Gallego, se anticipan diversas alternativas con el fin de establecer un marco flexible que permita al profesorado adoptar las medidas más adecuadas para el desarrollo de las actividades de aprendizaje y evaluación, teniendo en cuenta las características específicas de sus asignaturas y la necesidad de garantizar los derechos del alumnado.

En este marco, la dirección de los centros y departamentos y la coordinación de los títulos, junto con el profesorado responsable de los grupos, realizarán los cambios en la programación y en los sistemas de evaluación que consideren necesarios, adaptando las previsiones contenidas en la guía GADU a la excepcionalidad de la situación actual, con el fin de no perjudicar a nuestro estudiantado.

Estos cambios en la programación de las asignaturas, en los sistemas de evaluación, régimen de tutorías, etc. deberán comunicarse a los estudiantes a través del Campus Virtual (Moodle).

1. Actualización de los calendarios académicos

Previa negociación con los representantes de los trabajadores y con los centros se estudiarán las posibles modificaciones en los calendarios académicos para garantizar el derecho de los estudiantes a finalizar el curso académico.

2. Actividades docentes

- Se debe garantizar a los estudiantes el acceso a través del Campus Virtual a todos los materiales y recursos docentes relacionados con los contenidos programados en este periodo para facilitar el estudio autónomo.
- Además, se recomienda utilizar los medios existentes en la Universidad para la impartición online de las clases, tutorías virtuales, etc... disponibles en el portal <https://axudatic.udc.gal/pages/viewpage.action?pageId=14713711>.
En la semana del 16 al 20 de marzo, a través del CUFIE, se realizarán sesiones de formación en estas herramientas dirigidas al profesorado y PAS que lo requieran.
- Se deben garantizar los horarios de tutorías previstos en el Campus Virtual, que podrán realizarse de forma interactiva a través de los



recursos de comunicación visual disponibles o por correo electrónico.

- Las prácticas de laboratorio de las asignaturas experimentales podrán ser sustituidas por otro tipo de actividades formativas que permitan adquirir los conocimientos establecidos en las guías docentes, o en su caso, se realizarán de forma intensiva cuando se reanuden la actividad docente.
- Las prácticas clínicas que se realizan en el SERGAS y otras entidades sanitarias o asistenciales quedan suspendidas, así como las prácticas en centros educativos no universitarios. Se reanudarán una vez superada esta situación y se ajustarán los calendarios para garantizar que se puedan finalizar.
- En el caso de prácticas externas en instituciones o empresas su realización dependerá de la decisión de la institución o empresa en la que se desarrollen.

3. Pruebas de evaluación

En la situación de excepcionalidad que está afectando al desarrollo de este curso, se considera de especial importancia adoptar todas aquellas medidas posibles para no afectar negativamente la evaluación de los estudiantes.

- Siempre que resulte factible, se sustituirán las pruebas de evaluación que se realizan actualmente de forma presencial por otras que no lo exigen: utilización de campus virtuales, trabajos, proyectos, etc...
- La prueba final de la convocatoria ordinaria, fijada en los calendarios oficiales, podrá tener un valor del 100% cuando sea imposible la realización del proceso de evaluación continua.
- Para la evaluación del TFG/TFM se establecerán regulaciones específicas que flexibilicen la normativa y el calendario de defensa y evaluación, para garantizar los derechos de los estudiantes a la finalización de los estudios.
- Con carácter general, se suspende la realización de actos de defensa pública de tesis de doctorado; salvo que en atención a circunstancias especiales el Rectorado los autorice de forma excepcional.

4. Estudiantes internacionales

- La universidad ha recomendado a los estudiantes internacionales que realizan su actividad en la UDC permanecer en España durante todo el curso académico. No obstante, para aquellos estudiantes que regresen a sus países de origen y no se reincorporen a la UDC por causa justificada una vez reanudada la actividad, se facilitarán en lo posible pruebas de evaluación no presenciales. En caso de que no puedan realizarse estas actividades de evaluación a distancia, se garantizará la realización del examen final en remoto con el apoyo de los servicios telemáticos de la universidad de origen. A estos efectos, tendrán que ponerse en contacto con la ORI.



- Aquellos estudiantes de la UDC que estuviesen en un programa de movilidad y que por la incidencia epidemiológica COVID-19 soliciten reincorporarse a la actividad académica de la UDC, serán readmitidos previa solicitud a la ORI. Se considerará justificada su ausencia hasta el momento de la reincorporación y, en la medida de lo posible, se les facilitará la realización de las actividades de evaluación continua. En el caso de que no puedan realizar estas actividades, tendrán derecho a un examen final en la convocatoria ordinaria con un valor del 100% de la calificación.